

## Diferencia en los porcentajes de avance de la Actividad Operativa AOI00127300053 en el seguimiento del POI 2021 – I semestre

1. En la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan se establece el procedimiento y lineamientos a seguir para la publicación de los reportes de seguimiento del primer semestre y anual. Este seguimiento es efectuado sobre la base de la información correspondiente a las metas físicas y financieras al cierre del periodo. En el aplicativo se visualiza los porcentajes de avance físico del periodo (semestral y anual) de la actividad operativa, de la acción estratégica institucional (AEI) y del total de la unidad ejecutora.
2. Según lo aprobado en el Programa Presupuestal de Fiscalización Aduanera, la actividad operativa **AOI00127300053 Asignación de declaraciones a control físico y/o documentario, en importación para el consumo** es de medición inversa, cuya meta es un valor máximo y su nivel de ejecución no debe superarla, lo cual se trata de una diferencia estructural entre las definiciones del Programa Presupuestal y las del sistema de Planeamiento. Por ello, se vienen presentando diferencias en el cálculo del porcentaje de avance.

### Forma de cálculo del porcentaje de avance

En el aplicativo Ceplan, la actividad operativa AOI00127300053, muestra un porcentaje de avance del periodo (primer semestre 2021) de 67% y anual de 33%, en la ejecución física por AEI un 66,77% como avance del periodo y 33,38% como avance anual y para el pliego 1273 SUNAT se determina un avance físico total de 100,03% para el periodo y 45,35% en el anual.

A continuación, se presentan las diferencias en el cálculo del porcentaje de avance de la actividad operativa.

**Tabla N° 1: Cálculo del porcentaje de avance de la actividad operativa**

Actividad Operativa	Nombre	Unidad de medida	Meta Física	Ejecución I Semestre	Avance de meta en la medición inversa	Avance de Meta en aplicativo CEPLAN (no acumulado)
AOI00127300053	Asignación de declaraciones a control físico y/o documentario, en importación para el consumo	Declaración	I Semestre: 47 500	32 076	Avance Semestral= [Meta/Ejecutado] x 100 Resultado = (47 500 / 32 076) x 100 <b>Resultado = 148,09%</b>	Avance semestral = [Suma (% avance mensual enero - junio)/6] x 100 Resultado = (4.01 / 6) x 100 <b>Resultado = 66,77%</b>
			Anual 95 001	32 076	Avance Anual= [Meta/Ejecutado] x 100 Resultado = (95 001 / 32 076) x 100 <b>Resultado = 296,17%</b>	Avance Anual = [Suma (% avance mensual enero - junio)/12] x 100 Resultado = (4.01 / 12) x 100 <b>Resultado = 33,38%</b>

Fuente y elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG – ONPEE

3. En tal sentido, dado que la AO corresponde a una medición inversa del Programa Presupuestal Fiscalización Aduanera, la ejecución correcta es la contenida en la columna “Avance de meta en la medición inversa”, por lo que la ejecución física de la AEI.03.01 sería de 148,09% para el primer semestre y 296,17% para el anual. Asimismo, la ejecución física total sería de 100,87% para el primer semestre y 47,76% en el anual.